



AREA DE GESTIÓN 2

convertInput7364236783732662168.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA
COMISIÓN DE GOBIERNO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE
DE 2020

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUBOS AIREADOS DOMÉSTICOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MATERIA ORGÁNICA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III VIII (AG2).

“Resultando que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2020, se aprobó “Aprobación expediente y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro de cubos aireados domésticos para la recogida selectiva de la materia orgánica en el ámbito geográfico del Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (AG2), mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación urgente.”, con un presupuesto del contrato y precio base de licitación que asciende a 85.000,00 €, y que con el 21% de IVA (17.850,00 €), asciende a la cantidad total de 102.850,00 €, publicándose la licitación en el perfil de contratación, en fecha 13 de octubre de 2020.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de octubre de 2020 se han presentado en plazo los siguientes licitadores;

Empresa: AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L. C.I.F. nº B62604806

Empresa: ALQUI-ENVAS, S.L. C.I.F. nº B25335332

Empresa: ID-WASTE C.I.F. nº B55160071

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de apertura de sobres del contrato “Contratación de un suministro de cubos aireados domésticos para la recogida selectiva de la materia orgánica en el ámbito geográfico del Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (AG2)”, por procedimiento abierto de fechas 26 y 28 de octubre de 2020.

Visto el informe técnico referente a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente para la contratación del suministro de cubos aireados domésticos para la recogida selectiva de la materia orgánica, proponiendo adjudicar el contrato al licitador ALQUI-ENVAS, S.L., por un precio unitario de suministro de 1,1900 €/unidad más 0,2499 €/unidad en concepto de 21% de IVA, el cual para las 50.000 unidades solicitadas ascenderá a 59.500,00 € más 12.495,00 € en concepto de 21% de IVA lo que supone un total de 71.995,00 € (IVA incluido), siendo el resumen de la valoración el siguiente:



HOJA PARA VALORACIÓN COMPARATIVA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO	AMTEVO MEDIO AMBIENTE	ALQUI-ENVAS	ID-WASTE	PMAX
OFERTA ECONÓMICA	80,39	100,00	78,47	100,00
TOTAL	80,39	100,00	78,47	100,00

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación, por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a la empresa **ALQUI-ENVAS, S.L.** C.I.F. n.º B25335332, el contrato de suministro de cubos aireados domésticos para la recogida selectiva de la materia orgánica en el ámbito geográfico del Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (AG2), por importe de 59.500,00 € más 12.495,00 € en concepto de 21% de IVA lo que supone un total de 71.995,00 € (IVA incluido), según su oferta y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación.

La presente adjudicación al igual que la suscripción del contrato queda condicionada suspensivamente a la aportación de la garantía definitiva, y del resto de documentación administrativa exigida en el pliego.

2º.- Disponer el gasto de 71.995,00€ con cargo aplicación presupuestaria 1622 22610, del vigente Presupuesto, que ha quedado autorizado por la operación contable nº 220200000385.

Anular la retención y autorización del crédito por el importe de la baja de 30.855,00 €

3º.- Publicar en el perfil del contratante y notificar a los licitadores”.

Cúmplase:
EL PRESIDENTE
Rafael Mateu Mateu

EL SECRETARIO
Vicente Guillamón Fajardo

(Documento firmado electrónicamente al margen)

